

59

**Agrupación Política Nacional
Jóvenes Universitarios por México**

4.59 Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

El 12 de agosto de 2013 la Agrupación Política Nacional **Jóvenes Universitarios por México**, presentó de forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.59.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 13 de agosto de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficios UF-DA/03607/13 y UF-DA/06668/13 del 22 de abril y 11 de julio de 2013, respectivamente; la Unidad de Fiscalización solicitó a dicha agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 31 de julio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 de agosto del mismo año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

UNICO.- Que Jóvenes Universitarios por México, APN, en El ejercicio Fiscal 2012, no tuvo Ingresos y Egresos alguno y que en este acto únicamente presenta formato 'IA-APN' Informe Anual, así como el escrito libre a que hace mención el art. 313 b) del Reglamento de Fiscalización.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo (sic) cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la más (sic) relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:

Reuniones con Agrupaciones Políticas Nacionales

Jóvenes Universitarios por México, Agrupación Política Nacional, realiza actividades a través de establecer contacto con cerca de 50 agrupaciones Políticas Nacionales, con las cuales se efectúan periódicas reuniones de trabajo, tendientes a constituir y consolidar la democracia participativa.

REUNIONES

Reunión con candidatos de diversos partidos políticos para escuchar sus propuestas y compromisos en caso de ser electos en las elecciones de 2012.

Reunión de trabajo con las Agrupaciones Políticas Nacionales para analizar los temas como son los informes financieros y otros temas relevantes de las propias APN'S. Esta reunión la coordino (sic) Profesionales por México, APN. En sus instalaciones.

Reunión de trabajo de Agrupaciones Políticas Nacionales con la candidata a Jefatura de Gobierno la Lic. Beatriz Paredes Rangel.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03607/13 del 22 de abril de 2013, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2012. El acta donde se informa el inicio de los trabajos, se levantó el 12 de agosto de 2013 (**Anexo 1**).

4.59.2 Ingresos

La agrupación política reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); reflejando las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$661.25	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$661.25	100

De la revisión a la segunda versión del Informe Anual, se determinó que la agrupación realizó rectificaciones que modificaron las cifras reportadas inicialmente, derivadas de la recuperación de cuentas por cobrar, situación que se detalla en el apartado correspondiente, aumentando sus ingresos por un importe de \$661.25.

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que el saldo reportado en este rubro corresponde al saldo inicial, derivado de recuperación de cuentas por cobrar, por lo que no se realizaron observaciones en este rubro.

Formato “IA-APN” Informe Anual

Mediante escrito sin número del 31 de julio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 de agosto de 2013, la agrupación política presentó de forma extemporánea el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Convino señalar que de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad, las agrupaciones políticas debían presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad, a más tardar dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.

En este sentido la agrupación debió presentar su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a más tardar el 17 de mayo de 2013.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6, 81, numeral 1, inciso I) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación de no haber presentado el informe anual conforme a lo establecido, me permito hacer de su conocimiento que por causas de fuerza mayor dicho informe fue presentado días después del término”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó que por causas de fuerza mayor dicho informe fue presentado días después del término, esto no la exime de cumplir con la obligación que establece la normatividad, dentro de los plazos establecidos en la misma.

En consecuencia, al no presentar el informe anual dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio 2012, la agrupación

incumplió con lo dispuesto en el artículo 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

4.59.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00		0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 de del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.59.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, en el Informe Anual la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional durante el ejercicio 2012, registrados ante el

Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Oscar Valencia Villa	Presidente
Nacional	C. Luis Javier Valencia Villa	Secretario General
Nacional	C. Claudia Sánchez Juárez	Secretaria General Adjunta
Nacional	C. Eduardo Díaz Becerril	Secretario de Organización
Nacional	C. María Elena Rangel Martínez	Secretaria del Interior
Nacional	C. Eva Margarita Villa González	Secretaria de Finanzas
Nacional	C. Rosa Ana Casa Rivera	Secretaria de Asuntos Políticos
Nacional	C. Eric Alberto Beltrán Domínguez	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Uriel Martínez Soria	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Jessica Ramírez Méndez	Secretaria Académica
Nacional	C. Linda Elena Ruiz Ordúñez	Secretaria de Promoción Política de la Mujer
Nacional	C. Marcos Manuel Castro Ruiz	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rafael Alday González	Secretario de Relaciones Exteriores
Nacional	C. Yamelith Sofía Chong Franco	Secretaria de Desarrollo Social
Nacional	C. Paulina Soto Oliver	Secretaria de Cultura y Actividades Artísticas
Nacional	C. Francisco Gabriel De Anda	Secretario de Deporte
Nacional	C. María Eugenia Ruiz Peña	Secretario de Actividades Recreativas
Nacional	C. Héctor Molina González	Comisión de Honor
Nacional	C. Raúl Contreras Bustamante	Consejo Asesor
Nacional	C. Emilio D'Leo Blanco	Consejo Asesor
Nacional	C. Mauricio Limón Aguirre	Consejo Asesor
Nacional	C. Armando Soto Flores	Consejo Asesor
Nacional	C. Rafael Luna Arvizu	Consejo Asesor
Nacional	C. Juan Carlos Pérez Acavedo	Consejo Asesor

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Remitiera los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 149, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 312, numeral 1, incisos e) y h) Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la forma de remuneración de nuestros Órganos Directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios de forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda que manifestó que los miembros de sus Órganos Directivos prestan sus servicios de forma honoraria, por lo que no considera pago alguno a sus integrantes; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.59.3.2 Gastos en Actividades

De la verificación al escrito sin número del 31 de julio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 de agosto del mismo año, mediante el cual la agrupación política presentó el formato “IA-APN” Informe Anual 2012, se identificó que manifestó haber participado en diversas actividades, tal como se detalla a continuación:

“(..)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo (sic) cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la mas (sic) relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:

Reuniones con Agrupaciones Políticas Nacionales

Jóvenes Universitarios por México, Agrupación Política Nacional, realiza actividades a través de establecer contacto con cerca de 50 agrupaciones Políticas Nacionales, con las cuales se efectúan periódicas reuniones de trabajo, tendientes a constituir y consolidar la democracia participativa.

REUNIONES

Reunión con candidatos de diversos partidos políticos para escuchar sus propuestas y compromisos en caso de ser electos en las elecciones de 2012.

Reunión de trabajo con las Agrupaciones Políticas Nacionales para analizar los temas como son los informes financieros y otros temas relevantes de las propias APN'S. Esta reunión la coordino (sic) Profesionales por México, APN. En sus instalaciones.

Reunión de trabajo de Agrupaciones Políticas Nacionales con la candidata a Jefatura de Gobierno la Lic. Beatriz Paredes Rangel.

(...)."

No obstante a lo anterior, aun cuando manifestó haber participado en 3 reuniones, no proporcionó evidencia documental que acreditara su participación, la cual debía estar encaminada a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Convino señalar que de la lectura de los temas de las reuniones manifestadas, esta autoridad advirtió la asistencia, no así la participación de la agrupación que

acreditara las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012, de conformidad con el Código electoral.

Ahora bien, con la finalidad de que esta autoridad tuviera la certeza respecto de las actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, era necesario que acreditara y presentara evidencia que amparara la realización de las mismas, por lo que se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Programa de las actividades que desarrolló la agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de la agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por la agrupación en los eventos a los que asistió.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó lo siguiente:
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel, donde se reflejaran los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00 (100 x \$62.33).
- En caso de que los gastos de los eventos realizados por la agrupación, se trataran de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:
 - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables que ampararan el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
 - Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) 81, numeral 1 inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), 334 numeral 1, inciso a) y 301 en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero; y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación de la actividad específica presentada, me permito hacer de su conocimiento y bajo protesta de decir verdad, que la Agrupación que represento participo (sic) en diversas reuniones como se manifestó en el informe y en este acto me permito enviarles lo siguiente:

- *Un Cd con fotografías de las reuniones con candidatos.*
- *Fotografías Impresas a color y copia del listado de Asistencia a la reunión de trabajo con APN’S.*
- *Fotografías de la reunión de trabajo con la Candidata a Jefatura de Gobierno la Lic. Beatriz Paredes Rangel del PRI.*

Por otro lado también quiero manifestar que se realizaron diversas actividades a lo largo del año 2012 donde destacamos la participación constante de su presidente, en las cuales se participa con el análisis de las propuestas de los candidatos y de acciones ciudadanas.

Por último queremos manifestar que si bien se realizaron las actividades antes mencionadas en estas no se devengo (sic) cantidad alguna por lo que en este acto se informa que no se elaboraron pólizas de Ingresos ni de Egresos, ni se modificaron las balanzas de comprobación correspondientes.”

Adicionalmente, mediante escrito de alcance sin número del 23 de septiembre de 2013 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

*Lista de asistencia de evento con APN’s y orden del día.
Relatoría de reuniones de trabajo 2012.*

(…)”.

Del análisis a lo manifestado, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó que la agrupación acreditó su participación en el evento denominado “Reunión de trabajo con las Agrupaciones Políticas Nacionales”, donde colaboró realizando propuestas que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Cuentas por Cobrar

En seguimiento a las operaciones de la agrupación y al no haber presentado inicialmente las balanzas de comprobación del ejercicio 2012, esta autoridad identificó en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2011, específicamente en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, un saldo de \$19,655.11, el cual correspondía a adeudos generados en 2009; sin embargo, no se localizó documentación alguna correspondiente a la cancelación de dicho saldo o a la existencia de alguna excepción legal que justificara su permanencia. A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL 2011	REFERENCIA
DEUDORES DIVERSOS			
1-10-103-1030-00002	Higinio Garaña Renaud	\$18,993.86	(2)
1-10-103-1030-00003	Oscar Valencia Villa	661.25	(1)
TOTAL		\$19,655.11	

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2012; esta autoridad desconocía la situación que guarda el saldo de \$19,655.11 como una cuenta pendiente de cobro con antigüedad mayor a un año; por lo tanto, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acreditara que las cuentas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2011, es decir, durante los ejercicios 2012 y 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 34 y 35 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se informa que en el caso de la cuenta [REDACTED] por \$18,993.86 a nombre de Higinio Francisco Garña Reynaud, se sigue en espera de que el proveedor entregue la factura de los trabajos desarrollados en ejercicios pasados y reportados a la Unidad de Fiscalización del IFE, así mismo, la cuenta [REDACTED] por \$661.25 a nombre de Oscar Valencia Villa, esta se recuperó en efectivo y se encuentra registrada en caja chica.”

Del análisis a lo manifestado, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

La agrupación presentó la póliza PD-1/12-12, mediante la cual registró la recuperación de la cuenta por cobrar señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, por un importe de \$661.25; razón por la cual, la observación quedó subsanada respecto de dicho importe.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la agrupación manifestó que está pendiente de recuperación; sin embargo, no presentó alguna excepción legal que justificara la permanencia de cuenta por cobrar observada en ejercicios anteriores.

Ahora bien, al verificar el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, tomo “Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México”, apartado “Cuentas por Cobrar”, se observó que el saldo de \$18,993.86 ya fue sancionado; por lo tanto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, a efecto de que la agrupación –en caso de contar con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción–, presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para la depuración de las cuentas contables contra la cuenta “Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

Derivado del seguimiento al Dictamen Consolidado del Informe Anual de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales 2011, se identificó que la agrupación tenía saldos pendientes en la cuenta “Impuestos por Pagar”,

subcuentas “10% Honorarios” y “10% IVA Retenido”, mismas que reflejan un saldo final de \$10,000.86 que corresponden a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-11
		CARGO	ABONO	
2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR				
10% HONORARIOS	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
10% IVA RETENIDO	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
TOTAL	\$10,000.86	0.00	0.00	\$10,000.86

Como se observó en el cuadro anterior, la agrupación no había enterado impuestos por \$10,000.86 al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, al no presentar inicialmente documentación relativa al ejercicio 2012, esta autoridad desconoce la situación que guarda dicho saldo, puesto que no se tiene evidencia documental del pago de impuestos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara las gestiones llevadas a cabo para su regularización.
- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, realizados con fecha posterior al ejercicio 2011, es decir, durante los ejercicios 2012 o 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275 inciso b) y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7287/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez (sic) que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez (sic) que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sic), esto es conjuntamente con sus accesorios.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que manifestó que no se han cubierto los impuestos; sin embargo, la norma es clara al señalar que las agrupaciones políticas están obligadas a enterar los impuestos.

Por lo tanto, al no realizar el pago de impuestos retenidos correspondientes a ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe de \$10,000.86, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jóvenes Universitarios por México**, presentó de forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Del total de Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$661.25 que equivale al 100%, determinando que corresponde al saldo en la cuenta "Caja", derivado de la recuperación de cuentas por cobrar en el ejercicio 2012; razón por la cual, no se realizó observación alguna.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Caja", al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$661.25, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
4. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
5. La agrupación no realizó el pago de impuestos correspondientes a las retenciones efectuadas en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 por un importe de \$10,000.86.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

6. La agrupación política, reflejó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$19,655.11 en Activos y \$10,000.86 en Pasivos.
7. Al reportar la agrupación Ingresos por \$661.25 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$661.25.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:40 horas del 12 de agosto de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Valencia Villa, Presidente de la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficios número UF-DA/03607/13, del 22 de abril de dos mil trece y UF-DA/06668/13, del 11 de julio de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 31 de julio de dos mil trece, recibido el 12 de agosto del mismo año, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada.-----

OBSERVACION.- No presenta documentación soporte-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluía el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra, la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y

278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:00 horas del 12 de agosto de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO,
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



C. OSCAR VALENCIA VILLA

PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL **JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2012**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		661.25
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0
TOTAL		661.25

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
TOTAL		0.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y GRUPOS

23 SEP 2013

RECIBIDO

FIRMA  Ericka Franco A.

** Anexar detalle de estos egresos.

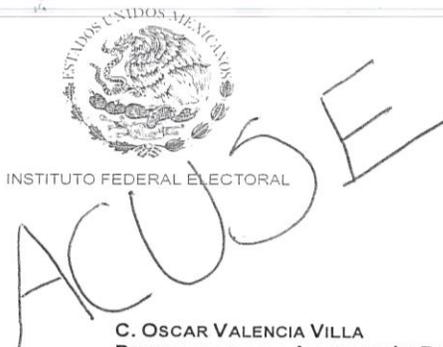
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	661.25
EGRESOS	\$	0.00
SALDO	\$	661.25 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

E/A. MARGARITA VILLA GONZALEZ

FIRMA  FECHA **31/12/2012**



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

C. OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
PRESENTE

Recibido Original
Oscar Valencia Villa
26 - Agosto - 2013.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México, presentó de forma extemporánea su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b); 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Formato "IA-APN" Informe Anual

Mediante escrito sin número del 31 de julio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 de agosto de 2013, su agrupación política presentó de forma extemporánea el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Cabe señalar que de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad, las agrupaciones políticas deben presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad, a más tardar dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.

En este sentido su agrupación debió presentar su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a más tardar el 17 de mayo de 2013.

En consecuencia, se solicita que presente las aclaraciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6, 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/AMFF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

Balanzas de comprobación

Su agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2012; toda vez que al 31 de diciembre de 2011 reportó saldos en algunas cuentas de Activo y Pasivo en la balanza de comprobación, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
1-10-103	Cuentas por Cobrar	\$19,655.11
2-20-203	Impuestos por Pagar	-10,000.86
3-31-000	Déficit o Remanente	-9,654.25

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen como saldos iniciales de enero los reportados al 31 de diciembre de 2011.

En caso de que su agrupación haya realizado afectaciones contables a su situación financiera deberá presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen los movimientos contables realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 273 inciso b) y 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia".

Gastos en Actividades

De la verificación al escrito sin número del 31 de julio de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 de agosto del mismo año, mediante el cual su agrupación política presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2012, se identificó que manifestó haber participado en diversas actividades, tal como se detalla a continuación:

"(...)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo (sic) cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la mas (sic) relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:

LFFYC/AM/FJOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes
Universitarios por México

Reuniones con Agrupaciones Políticas Nacionales

Jóvenes Universitarios por México, Agrupación Política Nacional, realiza actividades a través de establecer contacto con cerca de 50 agrupaciones Políticas Nacionales, con las cuales se efectúan periódicas reuniones de trabajo, tendientes a constituir y consolidar la democracia participativa.

REUNIONES

Reunión con candidatos de diversos partidos políticos para escuchar sus propuestas y compromisos en caso de ser electos en las elecciones de 2012.

Reunión de trabajo con las Agrupaciones Políticas Nacionales para analizar los temas como son los informes financieros y otros temas relevantes de las propias APN'S. Esta reunión la coordino (sic) Profesionales por México, APN. En sus instalaciones.

Reunión de trabajo de Agrupaciones Políticas Nacionales con la candidata a Jefatura de Gobierno la Lic. Beatriz Paredes Rangel.

(...)."

No obstante a lo anterior, aun cuando manifestó haber participado en 3 reuniones, no proporcionó evidencia documental que acredite su participación, la cual debe estar encaminada a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Cabe señalar que de la lectura de los temas de las reuniones manifestadas, esta autoridad advierte la asistencia, no así la participación de su agrupación que acredite las actividades a las que está sujeta de realizar durante el ejercicio 2012, de conformidad con el Código electoral.

Ahora bien, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza respecto de las actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare la realización de las mismas, por lo que se solicita que presente lo siguiente:

- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por su agrupación en los eventos a los que asistió.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

LFFYCI/ANFF/OGGA/VEFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes
Universitarios por México

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00 (100 x \$62.33).
- En caso de que los gastos de los eventos realizados por la agrupación, se traten de una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9 inciso d) 81, numeral 1 inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), 334 numeral 1, inciso a) y 301 en relación con el 199 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero; y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

LFFYC/AM/FIOGGA/VEFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional durante el ejercicio 2012, registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. OSCAR VALENCIA VILLA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JAVIER VALENCIA VILLA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
NACIONAL	C. EDUARDO DÍAZ BECERRIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ELENA RANGEL MARINEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR
NACIONAL	C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. ROSA ANA CASA RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. ERIC ALBERTO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL MARTÍNEZ SORIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
NACIONAL	C. LINDA ELENA RUIZ ORDÚÑEZ	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
NACIONAL	C. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL ALDAY GONZÁLEZ	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL	C. YAMELITH SOFÍA CHONG FRANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. PAULINA SOTO OLIVER	SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
NACIONAL	C. FRANCISCO GABRIEL DE ANDA	SECRETARIO DE DEPORTE
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
NACIONAL	C. HÉCTOR MOLINA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE HONOR
NACIONAL	C. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. EMILIO D'LEO BLANCO	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. ARMANDO SOTO FLORES	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. RAFAEL LUNA ARVIZU	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. JUAN CARLOS PÉREZ ACAVEDO	CONSEJO ASESOR

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.

LFFYC/UFF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Cobrar

En seguimiento a las operaciones de su agrupación y al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2012, esta autoridad identificó en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2011, específicamente en la cuenta "Cuentas por Cobrar", un saldo de \$19,655.11, el cual corresponde a adeudos generados en 2009; sin embargo, no se localizó documentación alguna correspondiente a la cancelación de dicho saldo o a la existencia de alguna excepción legal que justificara su permanencia. A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL 2011
DEUDORES DIVERSOS		
1-10-103-1030-00002	Higinio Garaña Reunaud	\$18,993.86
1-10-103-1030-00003	Oscar Valencia Villa	661.25
TOTAL		\$19,655.11

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2012; esta autoridad desconoce la situación que guarda el saldo de \$19,655.11 como una cuenta pendiente de cobro con antigüedad mayor a un año; por lo tanto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acredite que las cuentas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2011, es decir, durante los ejercicios 2012 y 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFYC/AMFF/IOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 34 y 35 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

Derivado del seguimiento al Dictamen Consolidado del Informe Anual de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales 2011, se identificó que la agrupación tiene saldos pendientes en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "10% Honorarios" y "10% IVA Retenido", mismas que reflejan un saldo final de \$10,000.86 que corresponden a retenciones de impuestos de ejercicios anteriores que la agrupación no enteró al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-11
		CARGO	ABONO	
2-20-203-0000-00000 IMPUESTOS POR PAGAR				
10% HONORARIOS	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
10% IVA RETENIDO	5,000.43	0.00	0.00	5,000.43
TOTAL	\$10,000.86	0.00	0.00	\$10,000.86

Como se observa en el cuadro anterior, la agrupación no había enterado impuestos por \$10,000.86 al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2012; esta autoridad desconoce la situación que guarda dicho saldo, puesto que no se tiene evidencia documental del pago de impuestos.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones llevadas a cabo para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, realizados con fecha posterior al ejercicio 2011, es decir, durante los ejercicios 2012 o 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275 inciso b) y 334 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de

LFFYC/ANFF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7287/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012
Agrupación Política Nacional Jóvenes
Universitarios por México

Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic.Édmondo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

C. OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO.
DOMICILIO: PORTAL NO. 24, COL. JARDINES DEL SUR,
DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 16050, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

En México, D.F., siendo las 09:30 horas del día 23 de Agosto de 2013, el suscrito C. Verónica Carreras Reyes auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos: Reja café de dos pisos al interior
puerta de madera y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. Eva Villa y se identifica con no se identifica

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en _____

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. Oscar Valencia Villa contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: salio a una diligencia y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.

Por esa razón se entendió con el (la) C. Eva Villa en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal

1 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

de la Agrupación Política Nacional Jovenes Universitarios por México, a efecto de que éste se encuentre presente en el domicilio antes señalado, el día 26 de Agosto de 2013, a las 09:30 horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jovenes Universitarios por México, contenido en el oficio UF-DA/ 7287 /13 del 23 de Agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al
destinatario

El auditor.

C. EUD Villa

C. Veronica Contreras Reyes



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO.
DOMICILIO: PORTAL NO. 24, COL. JARDINES DEL SUR,
DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 16050, MÉXICO, D.F.

Presente.

México, D. F., a 26 de Agosto de dos mil trece, siendo las 09:30 horas, me constituí en el inmueble ubicado en Portal #24, Col. Jardines del Sur, Del. Xochimilco, C.P. 16050, Méx., D.F., domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México, cerciorado de ser éste el domicilio buscado, por así constar en la nomenclatura oficial y en el número del inmueble, así como por el dicho de quien manifestó llamarse: Valencia Villa Oscar, y desempeñar el cargo de: Presidente de la Agrupación.

Acto seguido requerí la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional antes mencionada, manifestándome que _____

por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. Oscar Valencia Villa -

_____ ; quien se identifica con: IFE número

En consecuencia, se procede a entender la diligencia de notificación del oficio original número UF-DA/7287/13, del 23 de Agosto de dos mil trece, signado por el

1 de 2



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

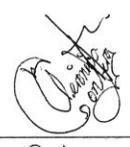
C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante en ocho fojas, cuyo asunto es el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Juvenes Universitarios por México y la respectiva documentación comprobatoria, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, incisos f), l) y t) del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 8; 9, numeral 1, inciso a), fracción i); 10; 11, numeral 1; 12 y 13 del Reglamento de Fiscalización.-----

-----CONSTE-----

Recibí

El notificador.


C. Oscar Valencia Villa


C. Verónica Contreras Reyes



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

**ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL
 INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2012**

México, D. F. a, 10 de septiembre de 2013

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. **UF/DA/7287/13**, de fecha 23 de agosto de 2013, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

Informe Anual

1.- En respuesta a la observación de no haber presentado el informe anual conforme a lo establecido, me permito hacer de su conocimiento que por causas de fuerza mayor dicho informe fue presentado días después del término.

Balanza de Comprobación

En relación a la no presentación de las Balanzas de Comprobación, así como de los auxiliares correspondientes al ejercicio de 2012; Me permito anexar al presente lo siguiente:

Balanzas de Comprobación de enero y diciembre de 2012
 Auxiliares contables de enero a diciembre de 2012.

Gastos en Actividades Específicas

En respuesta a la observación de la actividad específica presentada, me permito hacer de su conocimiento y bajo protesta de decir verdad, que la Agrupación que represento participo en diversas reuniones como se manifestó en el informe y en este acto me permito enviarles lo siguiente:

- Un Cd con fotografías de las reuniones con candidatos.
- Fotografías Impresas a color y copia del listado de Asistencia a la reunión de trabajo con APN'S.
- Fotografías de la reunión de trabajo con la Candidata a Jefatura de Gobierno la Lic. Beatriz Paredes Rangel del PRI.

Por otro lado también quiero manifestar que se realizaron diversas actividades a lo largo del año 2012 donde destacamos la participación constante de su presidente, en las cuales se participa con el análisis de las propuestas de los candidatos y de acciones ciudadanas.

Por ultimo queremos manifestar que si bien se realizaron las actividades antes mencionadas, en estas no se devengo cantidad alguna por lo que en este acto se informa que no se elaboraron pólizas de Ingreso ni de Egresos, ni se modificaron las balanzas de comprobación correspondientes.



PORTAL No. 24 COL. JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO C. P. 16050



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Órganos Directivos

Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes.

Cuentas por Cobrar

Se informa que en el caso de la cuenta [REDACTED] por \$ 18,993.86 a nombre de Higinio Francisco Garafía Reynaud, se sigue en espera de que el proveedor entregue la factura de los trabajos desarrollados en ejercicios pasados y reportados a la Unidad de Fiscalización del IFE, así mismo, la cuenta [REDACTED] por \$ 661.25 a nombre de Oscar Valencia Villa, esta se recuperó en efectivo y se encuentra registrada en caja chica.

Impuestos por Pagar

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mimos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, esto es conjuntamente con sus accesorios.

Otra Documentación

- Formato IA-APN Modificado.
- Póliza de Ingreso 1 de diciembre de 2012.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la respuesta a nuestras observaciones resultado del **Informe Anual 2012 de JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ATENTAMENTE

OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE JOVENES UNIVERSITARIOS
POR MEXICO, APN

PORTAL No. 24 COL. JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO C. P. 16050



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2012

México, D. F. a, 23 de septiembre de 2013

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. **UF/DA/7287/13**, de fecha 23 de agosto de 2013, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, y con base a la revisión al mismo, me permito presentar a ustedes oficio alcance, las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

- 1.- Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2013, y consolidada
- 2.- Lista de asistencia de evento con APN's. y orden del día.
- 3.- Relatoría de reuniones de trabajo 2012.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la respuesta a nuestras observaciones resultado del **Informe Anual 2012 de JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ATENTAMENTE

OSCAR VALENCIA VILLA
PRESIDENTE DE JOVENES UNIVERSITARIOS
POR MEXICO, APN


 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 25 SEP 2013
RECIBIDO
 FIRMA  Ericka Franco A.

INSTITUCIÓN GENERAL
ELECTORAL
 25 SEP 2013 11:35
 Oficina de Peritos
de la U.F.R.P.P.